

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

COMITÉ DE LICITACION DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE (ASDE).

ASDE-CL-PCP-2015-15.

Municipio Santo Domingo Este,
26 de Junio de 2015.-

Estimados Señores:

INSAG S.R.L.

Representante **Ing. Pavel Santana Suero.**

RNC. 124032121

Gustavo Mejía Ricart No. 24, esq. Luis Aberti, Edif. Jasbun 1

Suite 202, Naco, D.N., Teléfono 809- 562-7000

ICAT S.R.L

Representante. **Ing. Oscar Brea.**

RNC 101723742

Rómulo Betancourt 1410, Apart. 301-B

Teléfono 809-255-0376

Serra Azul Caribe S.R.L.

Representante, **Ing. Carlos Javier**

RNC. 130069352

Calle Higuey No. 7, Manganagua.

Teléfono 809- 756-6251

Quorum Ingenieros S.R. L.

Representante Arq. Pedro Recarei

RNC. 1377496

Andrés Avelino García No. 14, Torre Par 2, Ensanche Naco

Teléfono 809-683-0652

Lucas D Castro y Asociados S.R.L.

Representante. Lucas de Castro.

RNC 124003784

Paseo de los Locutores, Edif. Demue, Ensanche Quisquealla

CAFP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

Representante, **Cesar Augusto Fernández Pichardo.**

RNC 1-01169095-5

Calle Gustavo Mejía Ricart, Edificio Alte, Apto. B 3, No. 53, Ens. Naco. D.N.

Distinguidos Señores:

El Ayuntamiento Santo Domingo Este, les invita a participar al procedimiento de licitación por Comparación de Precios, para contratar una empresa o persona física que se encargue de realizar la **CONTINUACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN POR SEIS (6) MESES DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL SANTO DOMINGO ESTE**, a los fines de presentar su mejor oferta técnica y económica.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas publicada, y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. **16 y 17 de la Ley No. 340-06** de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley **No. 449-06** de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y el Decreto No. **543-12** de fecha 6 de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

Nombre del Oferente/ Proponente

Responsable del Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad Contratante:

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Para cualquier información, ver el Pliego de Condiciones anexo, no obstante pueden constatar al:

Lic. Juan López.

Departamento: Secretaria General

Nombre de la Entidad Contratante: Ayuntamiento Santo Domingo Este,

Dirección: Carretera Mella KM 7 ½ No. 524, Segundo Nivel, cansino I

Teléfono: (809) 788-7676, ext. 2233

E-mail: www.asde.gov.do.

Anexo: Pliego de Condiciones.

Lic. Juan López
Presidente del Comité de Licitación.



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

Carretera Mella Km. 7½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6605

"AÑO DE LA INTERACION Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPES EN LAS EJECUTORIAS DEL ASDE"
COMITÉ DE LICITACION

LLAMADO A PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS

ASDE-CL-PCP-2015-15

PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR LA CONTINUACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN POR SEIS (6) MESES DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL SANTO DOMINGO ESTE.

Junio de 2015.

PREFACIO

Este Pliego de condiciones específicas, para la contratación de los servicios de consultoría, supervisión y fiscalización de la construcción por seis (6) meses del Adendum de los trabajos del edificio Palacio Municipal, Santo Domingo Este, el cual ha sido elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del ASDE, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PROVINCIA SANTO DOMINGO



Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
Carretera Mella Km. 7½, Teléfono 788-7676, Fax: 788-6605

INDICE GENERAL

ASPECTOS GENERALES.....	1
CAPITULO I	
1....OBJETIVO Y ALCANCE DEL CEDIMIENTO.....	1
2....MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO.....	1
3....DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.....	2
4....IDIOMA DE LA OFERTA.....	5
5....NORMATIVA APLICABLE U ORDEN DE PRELACION.....	6
6....COMPETENCIA JUDICIAL.....	7
7...PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.....	7
8... ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE LICITACIONES.....	8
9...SUB COMITE.....	9

10...QUORUM REGLAMENTARIO.....	9
11...EXENCION DE RESPONSABILIDADES.....	10
12...DE LOS OFERENTES/PROPONENTES HABILES E INHABILES.....	10
13..PROHIBICION DE CONTRATAR.....	11
14...DE LA PUBLICIDAD.....	13
15...CONFLICTOS DE INTERESES.....	15
16...ELEGIBILIDAD DE LOS CONSULTORES.....	15
17...MODALIDADES DE SELECCION.....	16
18...RESPONSABILIDADES.....	16
19...DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION DE PLIEGO.....	17
20...ORGANO DE CONTRATACION.....	17
21...PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	17
CAPITULO II	
PLIEGO DE CONDICIONES.....	18
22..CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	18
23..ENMIENDAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	19
CAPITULO III	
PRESENTACION DE CREDENCIALES.....	20
24..... CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	20
25.....PARA PERSONAS JURIDICAS.....	21

CAPITULO IV

PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	23
26... UNICA PROPUESTA.....	23
27...COSTO DE LA OFERTA.....	23
28....IDONEIDAD TECNICA EN CONTRATO DE CONSULTORIA.....	23
29....GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	24
30....PROPUESTA TECNICA, FORMA Y CONTENIDO.....	26
31....PROPUESTA ECONOMICA.....	26
32....MONEDA DE LA OFERTA.....	26
33.....FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.....	27

CAPITULO V

PRESENTACION DE DOCUMENTOS.....	27
34....PRESENTACION DE PROPUESTAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”.....	27
35....DOCUMENTACION A PRESENTAR “SOBRE A”.....	28
36.... PRESENTACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE B”.....	28
37.....OFERTAS TARDIAS.....	29
38....RETIRO DE LAS OFERTAS.....	29
39....PROCEDIMIENTO APERTURA “SOBRE A”.....	30
40.... APERTURA DE “SOBRE A” CON CREDENCIALES DE OFERTAS TECNICAS.....	30
41....VALIDACION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.....	31

42. PROCEDIMIENTO APERTURA “SOBRE B”	31
43....APERTURA DE “SOBRE B” CON CREDENCIALES OFERTAS ECONOMICAS.....	32
44....CONFIDENCIALIDAD.....	33
45....ACLARACION DE LAS OFERTAS.....	33
46....CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCIMIENTO.....	34
47....DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES.....	35
48....EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.....	36
49....EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.....	36
50.... EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.....	36
51....INFORME DE EVALUACION.....	37
CAPITULO VI	
ADJUDICACION.....	37
52....CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	37
53....ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	38
54....GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	40
CAPITULO VII	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	41
55...OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.....	41
56....RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR.....	41
57....OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.....	42
58.... FIRMA DEL CONTRATO.....	43

59....ORDEN DE PRELACION DE LOS OFERENTES. REPLAZO.....	44
60....ACUERDO DE ADJUDICACION.....	44
61....RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS.....	44
 CAPITULO VIII	
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS.....	46
62...VALIDEZ DEL CONTRATO.....	46
63...PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.....	46
64...CLAUSULAS GENERALES DEL CONTRATO.....	47
65...PUBLICACION DEL CONTRATO.....	47
66...VIGENCIA DEL CONTRATO.....	47
67....AMPLIACION O REDUCCION DE LA CONTRATACION.....	48
68...FINALIZACION DEL CONTRATO.....	48
 CAPITULO IX	
DATOS DEL PROCEDIMIENTO (DDP.....	48
 CAPITULO X	
CALIFICACION DEL PERSONAL.....	53
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	 53

PROCEDIMIENTO POR COMPARACION **por comparación de precios**

Capítulo I.

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Generalidades

1. Objetivo y Alcance del Procedimiento

El objetivo de este Pliego de Condiciones es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas de naturaleza reglamentaria por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales, que deseen participar en el presente proceso por comparación de predios, para la Continuación de la **contratación de los servicios de consultoría, supervisión, fiscalización por seis meses (6) de los trabajos de construcción del edificio Palacio Municipal, Santo Domingo Este.** Estas especificaciones, junto al pliego de condiciones, constituyen la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar algunas partes de las informaciones requeridas en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este pliego, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

2. Modalidad del Procedimiento.

La presente contratación se realizará por la modalidad del Procedimiento Por Comparación de Precios, conforme a las disposiciones **de la Ley No. 340-06**, Sobre

Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su modificación contenida en la Ley **No. 449-06** de fecha 6 de noviembre del 2006 y su Reglamento de aplicación aprobada mediante **Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil seis (2006)**.

3. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar, en nombre de ellos, determinados trámites en el proceso.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Consultor: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en la ley.

Consultor Individual Nacional: Es aquel profesional o experto contratado a título personal para realizar una tarea específica y es ciudadano dominicano o tiene

residencia permanente en República Dominicana. Se le remunera con honorarios por hora/día/mes o con una suma global.

Subcomité: Es el responsable del análisis y evaluación de las Ofertas.

Comité de Licitaciones: Es responsable de la aprobación del procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por la comisión evaluadora previo a la firma de la adjudicación por parte de la autoridad competente.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contratista: Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte una el Ayuntamiento Santo Domingo Este.

Cronograma: Cronología del procedimiento por Comparación de Precios.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de la ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato.

Especialista: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

Estado: Estado Dominicano.

Experiencia profesional: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

Experiencia específica: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en este procedimiento por Comparación de Precios.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

Oferente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta en el presente Procedimiento.

Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes u obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico– económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Pliego Estándar de Condiciones: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en el presente Procedimiento.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

Servicios de consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los

servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

Servicios de apoyo a la consultoría u otros servicios: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente con sus Ofertas Técnicas y otro con las Ofertas Económicas.

Términos de referencia: Los términos de referencia son a los servicios de consultoría, lo que las especificaciones técnicas son a los bienes y obras; esto es, condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

4. Idioma de la Oferta

El idioma oficial de las Licitaciones es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comité de Licitación deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. Normativa Aplicable u orden de prelación:

El proceso por Comparación de Precios **el Contrato** y su posterior ejecución se regirán por **La Constitución de la República Dominicana**, proclamada el 26 de

enero del año 2010, **la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios**, de fecha 17 de julio del año 2007, **la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, la Ley No.200- 04 Sobre Libre Acceso a la Información Pública, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

6. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este **Contrato** o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo**, conforme al procedimiento establecido en la **Ley No. 13-07**, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007), que instituye dicho tribunal.

7. Atribuciones del Comité de Compras y Contrataciones del ASDE

8. Sin que la presente indicación resulte limitativa, el **Comité de Compras y Contrataciones** tendrá las siguientes funciones:

- a) Organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso;
- b) convocatoria, determinación del proceso de selección, aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas.
- c) Respuesta a las Consultas, recepción de Propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Evaluadora, en lo referente a las Propuestas Técnicas, análisis y evaluaciones de las Propuestas Económicas.

- d) preparación del informe con las recomendaciones finales de Adjudicación y todo acto complementario, conveniente y válido legalmente a los fines de la Contratación.

SUBCOMITE

El SUBCOMITE tendrá la responsabilidad del análisis y evaluación de las Propuestas y someterá el informe con las recomendaciones de **Adjudicación al Comité** de Licitaciones, para fines de su ponderación y aprobación si procede. El informe deberá contener todos los justificativos y motivaciones de su actuación.

13. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deberán estar inscritas en el **Registro de Proveedores del Estado**.

14. Prohibición de Contratar

No podrán participar como **Oferentes/Proponentes**, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación

y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06

- b) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe Sub-jefes de la Policía Nacional;
- e) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- d) Todo personal de la entidad contratante;
- e) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierto por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- m) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

17. Conflicto de Intereses

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, entidad contratante, exige que los Consultores deben dar asesoría profesional, objetiva e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del ASDE y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del ASDE, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

18. Elegibilidad de los Consultores

Podrán participar en este Proceso de Licitación, los Consultores que cumplan cabalmente lo estipulado en este Pliego de Condiciones, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones.

Serán descalificados los Consultores que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar el pago mensualmente, no obstante se establecerá en el contrato la fecha real de pago cada mes.

- a) Después de ser validado el Sobre A , conteniendo la Propuesta Técnica de los Proponentes, se procederá abrir la Propuesta Económica de todos los Oferentes.

- c) La adjudicación se hará al proponente que tenga la propuesta económica evaluada como la más baja en precio, siempre que se ajuste a la Propuesta Técnica contenida en el Sobre A y ajustada al Pliego de Condiciones.

20. Responsabilidades

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente en el ASDE.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, términos y especificaciones establecidos en el Pliego de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en este Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a dicho Pliego, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.

21. Disponibilidad y Adquisición del Pliego

El Pliego de de Condiciones estará disponible en la página Web del ASDE www.asde.gov.do y en la oficina de la Secretaría General del ASDE, situada en la

Carretera Mella kilometro 7 ½, No. 524, Sector Cancino y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

22. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio y la forma de pago será establecido en el contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES

23. Consultas al Pliego de Condiciones

Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas al Comité de Licitación, dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Licitación, dirigidas a:

Comité de Licitación:

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

Referencia : Procedimiento por Comparación de Precios **ASDE**
PCP-2015-15

Dirección : Carretera Mella Km 7 1/2, Santo Domingo Este,
R.D.

Email : ccc@asde.gov.do

Teléfonos : 809-788-7676 ext. 2834

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES O DOCUMENTOS.

24.- Capacidad y Solvencia

Para la evaluación sobre capacidad y solvencia, los **Oferentes/Proponentes** deberán depositar en la **Consultoría Jurídica del ASDE**, en la fecha indicada en el cronograma de licitación, los siguientes documentos:

26. Para Personas Jurídicas:

- a) Copia del Registro Nacional de Contribuyentes, (RNC).
- b) Copia del Registro Mercantil, actualizado.
- c) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
- d) Lista de la composición accionaría actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
- e) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registradas, certificadas como conformes a sus originales por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social.
- f) Estados Financieros de los tres (03) últimos períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado.
- g) Acta de Delegación de Poderes, si procede.
- h) Referencias Comerciales.
- i) Referencias Bancarias.
- j) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

k) Certificación donde se haga constar que está al día en el pago de la Seguridad Social.

l) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 (Formulario F. PEB-06).

m) Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

n) Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 7, de la Ley No.41-08, sobre Función Pública, de fecha 16 de enero del 2008.

Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, de acuerdo al Art. 112 literal (a) del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones. La Garantía de Seriedad de Oferta consistirá en una Póliza de Seguros o garantía bancaria consistente en el cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias.

27. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía, se ordenará su devolución.

La Garantía de Seriedad de Oferta consistirá en una Póliza de Seguros o garantía bancaria y deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias, deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas.

La Garantía de seriedad de oferta será ejecutada por el Ayuntamiento Santo Domingo Este en los siguientes casos:

- a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta
- b) Si el adjudicatario no procede, por causa atribuible al mismo a firmar el Contrato, o Suministrar la garantía de fiel cumplimiento del mismo.
- c) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
- d) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

28. Propuesta económica

La Propuesta Económica deberá ser preparada para presentarla y deberá listar todos los precios asociados con los costos de supervisión de la obra o actividades a desarrollar.

29. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

Capitulo V

PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

30. Presentación de Propuestas

La presentación de los documentos contenidos en el “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará ante el Comité de Licitación del Ayuntamiento Santo Domingo Este, en la Secretaría General.

El oferente presentará la oferta en sobres cerrados y debidamente identificados como “**Sobre A**” y “**Sobre B**”.

En la oferta, los documentos deberán estar claramente identificados con los términos “ORIGINAL” o “COPIA”, según corresponda.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos al Ayuntamiento Santo Domingo Este.
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento.
- d) Indicar el nombre del servicio a ejecutar.

31. Documentación a presentar “Sobre A”

Los Oferentes deberán presentar en el “**Sobre A**”, conjuntamente con lo estipulado en la Propuesta Técnica, todos los documentos antes mencionados.

32. Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

39.1 El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta lo siguiente:

- a) Indicar el nombre y dirección del Oferente;
- b) Estar dirigidos al Ayuntamiento Santo Domingo Este.
- c) Indicar la identificación específica del procedimiento.
- d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, indicada en el Cronograma de Licitación.
- c) Indicar el nombre del servicio a ejecutar.

39.2 La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

33. Ofertas tardías

A partir de la hora fijada, como término para la recepción de las ofertas, no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite.

34. Retiro de las Ofertas

41.1 Conforme al Art. 23 párrafo II de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06 sobre Compras y Contrataciones, toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el Oferente lo solicite personalmente o por escrito.

41.2 Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir, y deberán ser debidamente marcadas como “RETIRO”.

35. Procedimiento Apertura de “Sobre B”

El Comité de Compras y Contrataciones del ASDE llevará a cabo el Acto de Apertura del “**Sobre B**” en presencia del Notario Público actuante en la dirección, fecha y hora establecido por el Comité de Licitación.

f) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente.

49.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a el Pliego de Condicione será rechazada por la Entidad Contratante. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, y posteriormente se ajuste al mismo.

36. Evaluación de las Propuestas

Para la evaluación de las Propuestas la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar. En primer término se evaluará la calidad.

37. Evaluación de las propuestas técnicas

La Comisión Evaluadora, evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación y asignando el criterio de cumple/No cumple.

3. Evaluación de las propuestas Económicas

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a

los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado. Las Propuestas de Precio deberán ser presentadas y listar todos los precios asociados con las actividades propias del proceso para la continuación de la **contratación de los servicios de consultoría, supervisión, fiscalización por seis meses (6) de los trabajos de construcción y del edificio Palacio Municipal, Santo Domingo Este**. Todas las actividades deberán ser cotizadas separadamente; las actividades y productos descritos en la Propuesta Técnica para las que no se indiquen precio, serán asumidas como incluidas en los precios de otras actividades o productos.

Capítulo VI

ADJUDICACION

38. Criterios de Adjudicación

Comité de Licitación evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma de este Procedimiento.

39. Adjudicación del Contrato

56.1 Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Licitación aprobará la Resolución definitiva de Adjudicación

40. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

57.1 Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante,

cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante.

Capítulo VII

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

41. Obligaciones del Ayuntamiento

Cumplir con los pagos que se establecerán en el contrato en la fecha estipulada.

42. Responsabilidad del Consultor

- a) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente
- b) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal
- c) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la entidad Contratante.
- e) Obrar con lealtad y buena fe,

- f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- g) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- a) Supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, contemplados en las construcciones requeridas del Palacio Municipal.

43. Obligaciones del Consultor

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefe de equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada que permita cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la entidad contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el consultor y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

44. Firma del Contrato

61.1 Toda adjudicación obligará a la Entidad Contratante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo en un plazo máximo de veinte (20) días a partir de la notificación de adjudicación.

61.2 Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios. En caso de que la Entidad Contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta presentada y la indemnización por daños y perjuicios

61.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Entidad Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de seriedad de oferta.

45. Orden de Prelación de los Oferentes y Reemplazo.

Si el Adjudicatario no firmase el Contrato en el plazo indicado luego de ser notificado de la Adjudicación, el ASDE, cuando así lo considere, podrá cursar citación y notificación al Oferente que le siga en orden de mérito, dentro del plazo de mantenimiento de la Oferta, siempre que este último reúna todos los requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones.

El ASDE podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los Siguietes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento por Comparación de Precios.

46. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

Toda reclamación o impugnación que realice el Oferente/Proponente a la Entidad Contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación, deberá hacerse ante el Comité de Licitación del ASDE, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario a partir de la notificación de los resultados del Procedimiento.

Capítulo VIII

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

47. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación para su perfeccionamiento deberán seguir los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todos y cada una de sus disposiciones.

48. Plazo para la suscripción del contrato:

El contrato deberá celebrarse en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, desde la fecha de notificación de adjudicación.

49. Cláusulas Generales del Contrato:

El Contrato para considerarse valido deberá contener las siguientes clausulas, las cuales son enunciativas no limitativas:

- 1) Antecedentes,
- 2) Objeto,
- 3) Idioma predominante,
- 4) Obligaciones de las partes,
- 5) Garantías,
- 6) Efectos del incumplimiento,
- 7) Fuerza mayor,
- 8) Finalización del contrato,
- 9) Condiciones de pago
- 10) Nulidad,

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Estatutos Sociales
- Acta de Asamblea que designa los representantes de la empresa
- Poder de representación
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, o equivalente en su país de origen, actualizado.
- Certificación de la Seguridad Social, o equivalente en su país de origen, actualizado.
- Registro Mercantil, o equivalente en su país de origen.
- Referencias de crédito comerciales y bancarias.
- Estado financiero de los últimos tres (3) años:
- Informes de pérdida ganancias.
- Informes de auditorías de los últimos tres (3) períodos contables
- Últimos formularios de IR2 presentado a la renta (los últimos tres (3) períodos contables).
- Certificaciones de terminación satisfactoria de por lo menos tres (3) contratos de naturaleza y magnitud similares a los bienes objeto de esta licitación en los últimos años.
- Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Ayuntamiento Santo Domingo Este

DIRECCIÓN: Carretera Mella Kilometro 7-1/2, Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

PRESENTACIÓN: Oferta Económica “**Sobre B**”

REFERENCIA: ASDE-CL-PCP-2015-15

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL SERVICIO A EJECUTAR

Serán evaluadas las ofertas de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan alcanzado los requerimientos exigido por el ASDE.

Los criterios se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

I) Experiencia específica de la empresa oferente en supervisión de obras similares a la Construcción del Palacio Municipal:

II) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los requerimientos específicos de los trabajos de la obra.

Todos los oferentes deben presentar en sus Ofertas Técnica, dos CERTIFICACIONES de Proyectos realizados igual o superior a este.

Si los Oferentes no presentan dichas CERTIFICACIONES, sus Propuestas quedaran descalificadas.

En relación a la lógica de la metodología, el plan de trabajo y dotación del personal propuesto, el Oferente deberá presentar el mayor nivel de detalle, claridad y elaboración de las actividades a realizar para que puedan ser evaluadas. La calificación será asignada en función del análisis comparativo entre todas las propuestas.

Detalles:

Presentar enfoque técnico y metodología

Presentar Cronograma del Proyecto

Presentar el diagrama de Gantt del Proyecto

El modelo presentado debe identificar detalladamente el inicio, duración y fin de las actividades con su orden de precedencia y secuencia, holguras y la ruta crítica.

III) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

(Cronograma de Asignación del Personal)

Es imprescindible el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos tanto en la formación académica como en la experiencia individual acumulada en el desarrollo de tareas y actividades similares a las que cada integrante del personal deberá ejecutar en el Programa. Estos factores consideran la formación académica y la experiencia general acumulada demostrables del personal clave mínimo requerido propuesto para cada cargo, conforme a sus responsabilidades individuales asignadas en la Propuesta Técnica, para la ejecución de las actividades. Se evaluará el "Currículum Vitae" de los profesionales claves mínimos a ser empleados por el Oferente. **Se estima que este mínimo no es limitativo.**

Calificación del Personal

CATEGORIA PERSONAL

Categoría	Personal	
Categoría 1	GS	
Categoría 2	ISG, ICC, IE, ISM	
Categoría 3	ASA, ISOCE, ISEHM, ISE, ISIS	

Formación Académica:

La metodología de evaluación del personal clave se realizará a través del cálculo promedio del puntaje obtenido por los profesionales propuestos:

PERSONAL CATEGORIA 1**GERENTE DE SUPERVISIÓN**

Profesional con formación académica universitaria:

Doctorado en gestión y administración de obras puntos	
Maestría en gestión o administración de obras.	
Profesional Universitario	

PERSONAL CATEGORIA 2

ISG, ICC, IE, ISM

Profesional con formación académica en las áreas para la cual es asignado.

Se evaluarán individualmente los profesionales, tomando en cuenta su especialidad

Post Grado o Diplomados	
Profesional Universitario	

PERSONAL CATEGORIA 3

Profesional con formación académica en las áreas para la cual es asignado.

Post Grado o Diplomados	
Profesional Universitario	

Experiencia Específica Acumulada:

Se evaluará la Experiencia Específica Acumulada demostrable de la empresa oferente conforme al historial profesional presentado, luego de escribir textualmente lo que sigue:

El ASDE podrá requerir, a la empresa que resulte adjudicataria, que uno o más del personal propuesto que haya sido evaluado, someta certificaciones legalizadas conforme los procedimientos de Ley establecidos en el país en que ellos hayan brindado los servicios especializados destacados en sus respectivos historiales.

PERSONAL CATEGORIA 1

GERENTE DE SUPERVISIÓN

Experiencia específica:

El candidato deberá demostrar Experiencia en gestión de proyectos o Programas o emprendimiento de infraestructura unilineal en los últimos cinco (5) años.

Programas o proyectos de montos igual o mayor a RD1001 millones.	
Programas o proyectos de montos mayor o igual a RD\$801 millones y menor de RD\$1000 millones.	
Programas o proyectos de montos mayor o igual a RD\$601 millones y menor de RD\$ 800 millones.	
Programas o proyectos de montos menor a RD\$600 Millones	

PERSONAL CATEGORIA 2

Experiencia Específica

ISG, ICC, IE, ISM

Ingeniero Supervisor General (ISG):

El candidato propuesto deberá mostrar su participación, en los últimos cinco años, como ingeniero supervisor general de obras de Construcción obras afines al proyecto de construcción del Palacio Municipal.

Participación mayor de 8 meses en forma continúa en Proyectos de Construcción de obras similares. U obras afines	
Participación mayor de 4 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de u obras afines.	

Ingeniero de Costos y Cubicaciones (ICC):

El candidato propuesto deberá mostrar su participación, en los últimos cinco años, como Ingeniero de Costos y Cubicaciones de obras de Construcción de afines	
Participación mayor de 4 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de u obras afines.	

Ingeniero Estructuras (IE):

El candidato propuesto deberá mostrar su participación, en los últimos cinco años, como Ingeniero de Estructuras de obras de Construcción de obras afines.

Participación mayor de 8 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de obras afines.	
Participación mayor de 4 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de u obras afines.	

El candidato propuesto deberá mostrar su participación, en los últimos cinco años, como Ingeniero de Suelos y Materiales obras afines.

Participación mayor de 8 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de obras afines.	
Participación mayor de 4 meses en forma continua en Proyectos de Construcción de u obras afines.	

de profesionales evaluados

PERSONAL CATEGORIA 3

ASA, SOC, SEH, SE, SIS

Arquitecto Supervisor Arquitectónico (ASA)

El candidato propuesto deberá mostrar su experiencia acumulada, de al menos 5 años, a nivel de asesoría, en programas o proyectos de u obras afines.

Ingeniero Supervisor Obras Civiles Exteriores (ISOCE)

El candidato propuesto deberá mostrar su experiencia acumulada, de al menos 5 años, a nivel de asesoría, en programas o proyectos de Construcción de obras afines. La puntuación máxima a asignar será de Ingeniero Supervisor Edificaciones H.A. (ISEH) El candidato propuesto deberá mostrar su experiencia acumulada, de al menos 5 años, a nivel

de asesoría, en programas o proyectos de Construcción de obras afines.

Ingeniero Supervisor Instalaciones Eléctricas (ISIE)

El candidato propuesto deberá mostrar su experiencia acumulada, de al menos 5 años, a nivel de asesoría, en programas o proyectos de Construcción de obras afines.

Ingeniero Supervisor Obras e Instalaciones Sanitarias (ISIS)

El candidato propuesto deberá mostrar su experiencia acumulada, de al menos 5 años, a nivel de asesoría, en programas o proyectos de Construcción de obras afines.

de profesionales evaluados

Organización y dotación del personal

El oferente presentará un cronograma de asignación del personal con las intervenciones del equipo profesional de su oferta, en función del cronograma presentado, con las actividades a desarrollar. La empresa ganadora será monitoreada en base a la dotación del personal, como mecanismo de verificación.

RESUMEN CRITERIO III

I CALIFICACIÓN PERSONAL GERENCIA

CONCEPTOS

CATEGORIA DEL PERSONAL TOTAL POR CONCEPTOS ANALIZADOS

Distribución de puntuación Propuesta Técnica

- (I) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:
- (II) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

- a) Enfoque técnico y metodología
- b) Plan de trabajo
- c) Organización y dotación de personal.

(III) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

- a) Gerente de supervisión:
- b) Personal Categoría 2:
- c) Personal Categoría 3:

Los resultados de las evaluaciones serán: califica o no califica.

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDAD:		FECHAS:
1	Publicación llamado a participar en la Licitación.	Viernes (26) de Junio de 2015.
2	Período a partir del cual puede ser retirado el Pliego de Condiciones Específicas.	Desde el Lunes (29) de junio de 2015, a partir de las 9:30 am. Hasta las 3:00 pm., en la Secretaria General,
3	Periodo para realizar consultas por parte de los Oferentes	Desde el martes (30) de Junio hasta el lunes 6 de Julio de 2015.
4	Fecha para que la entidad contratante emita respuestas, mediante circulares y enmiendas.	Martes (7) de Julio de 2015.
5	Fecha límite para que los Oferentes presenten sus Propuestas: Propuesta Técnica "Sobre A", Propuesta Económica "Sobre B"	Hasta el jueves 9 de julio 2015.
6	Fecha límite para que el Comité de Licitación validen y Aperturen las Propuestas y las envíen al Subcomité para sus evaluaciones.	Viernes 10 de Julio
	.	
7	Fecha límite para que el sub-comité evalúe las propuestas y las envíe al Comité de Licitación.	Lunes 13 de Julio de 2015.
8	Adjudicación:	Martes 14 de Julio de 2015.
9	Notificación y Publicación de Adjudicación:	Miércoles 15 de Julio de 2015.

